

REF.: PRORROGA FUNCION DE DIRECTORES DE
LOS DEPARTAMENTOS DISCIPLINARIOS DEL
CAMPUS SAN FELIPE DE LA UNIVERSIDAD.

0990 / 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2013.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 568/2010, complementado por los Decretos Exentos N°s 1939/2010, 2031/2010 y 2076/2011, todos de Rectoría, se designaron los Directores de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe.

2.- Que el Decreto Exento N° 2227/2010 del 01 de septiembre de 2010, que aprueba el Reglamento General del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, establece en su artículo 18 que serán aplicables a los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe, todas las disposiciones contenidas en la normativa interna de la Universidad que regulan los Departamentos Disciplinarios de la Facultades, en lo que no sea contrario al presente Reglamento. Conforme a ello, la elección de las referidas autoridades procede a través de un acto eleccionario.

3.- Sin embargo, producto de la tramitación que debió observar el proceso de implementación de la nueva estructura de gestión académica de la Universidad, se experimentó un retardo que impidió que el sistema establecido para designar a los nuevos Directores de Departamentos Disciplinarios y Coordinadores Docentes de Carrera, concluyera en la forma prevista. En virtud de lo anterior, por Decreto Exento N° 2578/2010 de Rectoría se prorrogó la función de Director de Departamento Disciplinario y de Coordinador Docente de Carrera, a todos aquellos funcionarios designados para cumplir esta función y que no contaban con nombramiento anterior como Jefe de Carrera o Director de Departamento, desde el 06 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2010.

4.- Que de acuerdo a lo anterior, todos los Directores de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe terminaban en sus funciones el 30 de noviembre de 2010, salvo don Ricardo Contreras Toloza, Director del Departamento Disciplinario de Computación e Informática, quien termina en su función el 25 de agosto de 2011.

5.- Que, al término de sus funciones aún no se cumplían en el Campus San Felipe las condiciones para proceder a la elección de los Directores a través del proceso eleccionario establecido, por lo que, por Decreto Exento N° 3691/2010 de 21 de diciembre de 2010, se prorrogó nuevamente la función de los Directores de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe que se encontraban en funciones, desde el 30 de noviembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011.

6.- Que al término del período que fuera prorrogado por el Decreto Exento N° 3691/2010 los académicos continuaron en los hechos ejerciendo la función de Directores de Departamentos Disciplinarios hasta la fecha, sin que dicha situación fuera regularizada.

7.- Que, si bien conforme a la reglamentación interna de la Universidad corresponde convocar a elecciones para el nombramiento de los Directores de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe, tal llamado a elecciones aún no se produce, toda vez que existe en actual tramitación solicitud para reducir el número de Departamentos Disciplinarios existentes en el Campus San Felipe, encontrándose la modificación antes dicha, en etapa de aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Casa de Estudios.

8.- Que, a mayor abundamiento, el artículo 25 del Reglamento General del Campus San Felipe dispone que los casos no previstos por el Reglamento como asimismo las dudas y dificultades que suscite su aplicación, serán resueltos por el Rector, mediante acto administrativo fundado.

9.- Conforme a todo lo antes expuesto, debe procederse a la regularización del estado de cosas existentes, asignando la función a los académicos que se señalarán por todo el período en que lo han efectivamente ejercido y hasta el 31 de julio de 2013, fecha en la cual debe procederse a su nombramiento en conformidad a la reglamentación vigente.

10.- Carta N° 30 de fecha 15 de abril de 2013, del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras a) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, artículo 24 del Decreto Exento N° 1860/2012 y artículos 18 y 25 del Decreto Exento N° 2227/2010, ambos de esta Rectoría.

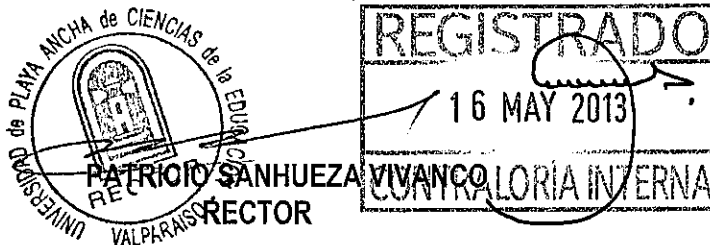
DECRETO:

PRORROGASE la función de los Directores de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe que se encuentran actualmente en funciones, desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 31 de julio de 2013:

- 1.- **Fernando Leiva Valenzuela**, Rut. 5.759.350-4, contrata, grado 7, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Educación Básica.
- 2.- **Andrés Jil Gálvez**, Rut. 15.066.225-7, contrata, grado 12, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Educación Diferencial.
- 3.- **Claudia Concha Erices**, Rut. 11.965.544-7, contrata, grado 9, jornada completa, Directora del Departamento Disciplinario de Educación Parvularia.
- 4.- **Ruth Galindo Navarro**, Rut. 6.861.602-6, contrata, grado 6, jornada completa, Directora del Departamento Disciplinario de Educación y Pedagogía.
- 5.- **Dante Brito Riveros**, Rut. 8.067.699-9, contrata, grado 12, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Literatura y Lingüística.

- 6.- **Eugenio del Villar Vega**, Rut. 5.469.742-2, titular, grado 4, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Historia.
- 7.- **Patricio Canelo Díaz**, Rut. 9.165.978-6, contrata, grado 7, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas.
- 8.- **Ricardo Contreras Toloza**, Rut. 10.324.625-3, contrata, grado 11, jornada completa, Director del Departamento Disciplinario de Computación e Informática.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Docencia
Registro Curricular
Personal
Campus San Felipe
Asesoría Jurídica.

PSV/SMS/pzb

